

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/1/2011 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Supernumerario de Sala Regional César Octavio Irigoyen Urdapilleta a la Primera Sala Regional Metropolitana, Segunda Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/1/2011

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLET A LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA, SEGUNDA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo primero, 39, 40, y 41, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración elegir y adscribir de entre los Magistrados Supernumerarios de Sala Regional, a los que habrán de suplir a los Magistrados de Sala Regional que integren la Junta de Gobierno y Administración;

Que en Sesión celebrada el día 3 de enero de 2011, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante Acuerdo G/SS/2/2011, eligió al Magistrado de Sala Regional Rafael Anzures Uribe para integrar la Junta de Gobierno y Administración por un periodo de dos años que culmina el 31 de diciembre de 2012;

Que las necesidades del servicio demandan adscribir a un Magistrado Supernumerario para que supla al Magistrado Rafael Anzures Uribe, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, a fin de conformar dicha Sala Regional, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

Que la Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir al Magistrado Supernumerario de Sala Regional César Octavio Irigoyen Urdapilleta, en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, a fin de suplir al Magistrado Rafael Anzures Uribe durante su encargo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe al Magistrado Supernumerario de Sala Regional César Octavio Irigoyen Urdapilleta a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a partir del 13 de enero de 2011, para suplir al Magistrado Rafael Anzures Uribe, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, conforme a los artículos 9, primer párrafo y 41, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el numeral PRIMERO del Acuerdo G/JGA/65/2009 por virtud del cual se adscribió al Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente.

TERCERO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el Magistrado de Sala Regional a que se refiere el presente Acuerdo deberá entregar la Ponencia correspondiente al Magistrado Supernumerario que lo suple, mediante acta entrega-recepción.

CUARTO.- En el primer acuerdo que el Magistrado Supernumerario de Sala Regional César Octavio Irigoyen Urdapilleta dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar copia del mismo en los expedientes que corresponda, en términos del artículo 102, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal.

QUINTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Supernumerario de Sala Regional César Octavio Irigoyen Urdapilleta que se adscribe los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día doce de enero de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 319703)

ACUERDO G/JGA/2/2011 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Cárdenas Elizondo a la Segunda Sala Regional del Noreste, Tercera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/2/2001

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DE SALA REGIONAL FRANCISCO CARDENAS ELIZONDO A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, cuarto párrafo, 9, primer párrafo, 39, 40 y 41, fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como elegir y adscribir, de entre los Magistrados Supernumerarios de Sala Regional a los que cubrirán las ausencias de los Magistrados de Sala Regional;

Que la Junta de Gobierno y Administración ha otorgado licencia por 3 meses a la Magistrada Guillermina del Rosario Ruiz Bohórquez, por cuestiones de salud, por lo que de conformidad al artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de este Tribunal, corresponde adscribir a un Magistrado Supernumerario de Sala Regional para cubrir la falta temporal de la Magistrada de referencia en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste, y

Que la Junta de Gobierno y Administración, atendiendo las necesidades del servicio que demandan la integración de la Segunda Sala Regional del Noreste, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estima procedente adscribir a la Tercera Ponencia de la citada Sala Regional al Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo, quien actualmente no se encuentra adscrito, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe temporalmente al Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Cárdenas Elizondo a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste de este Tribunal, a partir del 13 de enero de 2011, para cubrir el periodo de la falta temporal de la Magistrada Guillermina del Rosario Ruiz Bohórquez, en virtud de la licencia otorgada por la Junta de Gobierno y Administración en esta fecha.

SEGUNDO.- En el primer acuerdo que el Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Cárdenas Elizondo dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, debiendo integrar copia del presente en cada uno de los expedientes de los juicios en los que le corresponda intervenir con tal carácter, en términos del artículo 102, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal.

TERCERO.- El Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Cárdenas Elizondo deberá recibir la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste por conducto del primer Secretario de Acuerdos de la misma, en términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

CUARTO.- Concluida la licencia otorgada a la Magistrada Guillermina del Rosario Ruiz Bohórquez a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que se reincorpore la citada Magistrada a la Segunda Sala Regional del Noreste, Tercera Ponencia, se dará por concluida la adscripción temporal del Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo, quien deberá realizar la entrega correspondiente de la Ponencia mencionada, y hecho lo anterior, desempeñará las tareas que le encomiende el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, en tanto la Junta de Gobierno y Administración lo adscribe nuevamente a alguna Sala.

QUINTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese personalmente al Magistrado Supernumerario de Sala Regional Francisco Cárdenas Elizondo que se adscribe los términos del presente Acuerdo; comuníquese los términos del presente Acuerdo al Presidente de la Segunda Sala Regional del Noreste, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día doce de enero de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 319704)

ACUERDO G/JGA/3/2011 mediante el cual se designa a Magistrado por Ministerio de Ley para cubrir falta definitiva de Magistrado de Sala Regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/3/2011

SE DESIGNA A MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY PARA CUBRIR FALTA DEFINITIVA DE MAGISTRADO DE SALA REGIONAL.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo tercero, 31, 39, 40, y 41, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que el 13 de enero de 2011 finalizará el nombramiento de la Magistrada Alma Orquídea Reyes Ruiz, adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, sin que a la fecha el Presidente de la República haya emitido un nuevo nombramiento de Magistrado de Sala Regional;

Que el artículo 8, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de este Tribunal establece que las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración, o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento, correspondiéndole a la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, y

Que actualmente los Magistrados Supernumerarios de Sala Regional se encuentran cubriendo otras faltas, y que las necesidades del servicio demandan la integración de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que la Junta de Gobierno y Administración tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda que a partir del día 14 de enero de 2011, la licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez, Primera Secretaria de Acuerdos de Sala Regional adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, entre en funciones como Magistrada por Ministerio de Ley para cubrir la falta definitiva en la Ponencia citada.

En tal virtud, la licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez, en el primer acuerdo que dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal en que intervenga como Magistrada por Ministerio de Ley de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La Magistrada Alma Orquídea Reyes Ruiz, de conformidad a los artículos Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal y 105 del Reglamento Interior del Tribunal, deberá realizar la entrega correspondiente de la Ponencia a su cargo a la licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez, Primera Secretaria de Acuerdos de Sala Regional adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

TERCERO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a la Magistrada Alma Orquídea Reyes Ruiz, así como a la licenciada Fabiola Belem Rico Jiménez, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día doce de enero de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 319705)